

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 118 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 293 de fecha 25NOV2021, publicado el día 26NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 49 de la Subprefectura de los Servicios de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Celebración día de la diversidad por parte del Liceo Atenea de la comuna de Cunco*” organizada por doña Berta Castro Watson, a realizarse el día 07DIC2021, en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Celebración día de la diversidad por parte del Liceo Atenea de la comuna de Cunco*” organizada por doña Berta Castro Watson, a realizarse el día 07DIC2021, en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Berta Castro Watson
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR





211511/124100

puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>

Informe de Factibilidad N° 49 + Antecedentes Actividad denominada Celebración día de la Diversidad Liceo Atenea Cunco

1 mensaje

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

15 de noviembre de 2021, 12:29

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: SUBPREFECTURA VILLARRICA <spsvillarrica@hotmail.com>, "prefectura.villarrica@carabineros.cl" <prefectura.villarrica@carabineros.cl>, Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>, Carlos Manque Pérez <cmanque@interior.gob.cl>, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "**Celebración día de la Diversidad Liceo Atenea**" comuna de Cunco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera AbarzúaEncargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de MigracionesMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl/**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública**Informe de Factibilidad N° 49, Celebración día de la Diversidad.pdf**

1108K

NRO. 49 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"Reactivación Cultural, Deportiva y Social"
b) Fecha de realización	:	07.12.2021
c) Hora de inicio	:	08:30 horas
d) Hora de término	:	13:30 horas
e) Duración de la actividad	:	05 horas.
f) Cantidad de participantes	:	200 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sra. BERTA CASTRO WATSON, Cédula de Identidad Nro. 8.990.506-0, con domicilio laboral en Avenida Santa María número 519, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 995437166.
h) Fecha ingreso solicitud	:	12.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas de Cunco en Avenida Santa María y Calle Pedro Aguirre Cerda
b) Recorrido	:	No Hay.
c) Lugar de término	:	Mismo lugar de la actividad.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad escolar del día de la diversidad, que tiene por objetivo principal relevar el valor del respeto hacia las características individuales permitiendo la sana convivencia entre personas con distintas opiniones, ideológicas políticas, costumbres, religiones y géneros.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador, es una actividad enfocada a la participación de escolares del Liceo Municipal Atenea de Cunco, donde participaran 200 estudiantes.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades deportivas desarrolladas en la Plaza de Armas comuna de Cunco, no se han registrado desordenes, ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En las actividades eventos realizados anteriormente en el sector de la Plaza de Armas de la comuna de Cunco, no se han registrado delitos de connotación social que afecten a la propiedad y a las personas.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se mantendrá cierre de calles en el sector de Plaza de Armas con afluencia de público propiamente del establecimiento educacional, lo que pudiera producir malestar de los usuarios de las vías por el cierre de las calles mientras se desarrolla la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad, como asimismo se reitera las medidas de protección por el covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Barreras: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Mallas Papales: No
- d) Ambulancia: Si, 01 ambulancia.
- e) Otros: Bomberos.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores solicitantes, que realizarán el día martes 07.12.2021, considerado en el presente estudio y la fase (cuatro) que se encuentra la comuna, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 Y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

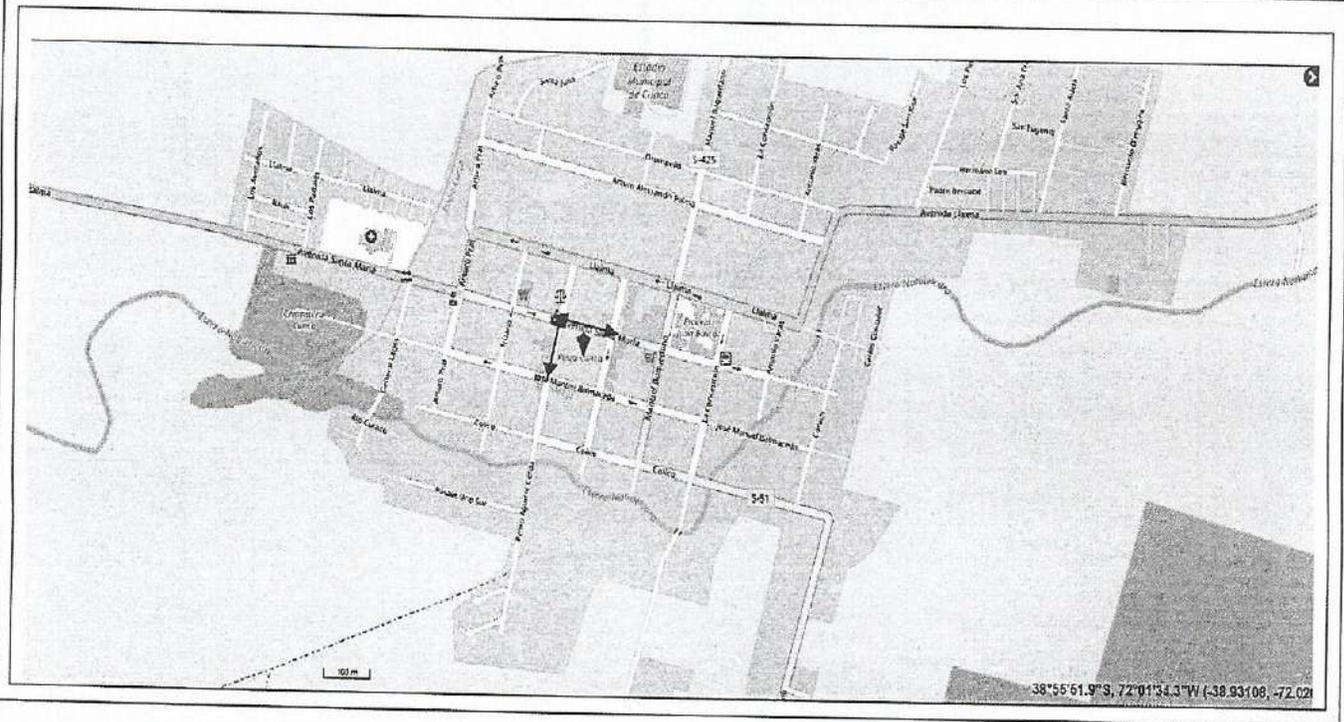
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 15 de Noviembre del 2021.



IGNACIO L. ROST GÓNGORA
Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS





OFICIO N° 2208

ANT.: Oficio N° 265, de doña Berta Castro Watson

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 09 de Noviembre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PEFECTURA N° 3, VILLARRICA

Junto con saludar atentamente, remito Oficio N° 265, de doña Berta Castro Watson, recibida con fecha 05/11/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Celebración del día de la Diversidad", a realizarse el día 07 de diciembre del año en curso, entre las 08:30 a 13:30 hrs, a desarrollarse en las calles indicadas en la comuna de Cunco.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Berta Castro Watson
- Teléfono: 45 2746334
- Email: bcastro@liceoatenea.cl

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucaia@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +RvH2bKpOC5IF6/UAquLiw==

CMP/loa

ID DOC : 19270388

Distribución:

1. PEFECTURA N° 3, VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@hotmail.com)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. ROCIO ZABLAH (Mail: rzablah@gorearaucaia.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

República de Chile
I. Municipalidad de Cunco
Depto. De Educación Municipal
Liceo Municipal Atenea



ORD. N° 265 /
ANT.: CELEBRACIÓN DÍA DE LA DIVERSIDAD.
MAT.: INFORMA Y SOLICITA.
CUNCO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

DE: DIRECTORA DEL LICEO MUNICIPAL ATENEA
SRA. BERTA E. CASTRO WATSON

A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SR. VÍCTOR MANOLI NAZAL

1. Mediante el presente documento, informo a usted que para el día 07 de diciembre del año en curso, nuestro establecimiento se encuentra organizando la celebración del día de la diversidad. Actividad masiva que tiene como objetivo principal relevar el valor del respeto hacia las características individuales permitiendo la sana convivencia entre personas con distintas opiniones, ideologías políticas, costumbres, religiones y géneros. Adjunto programa relacionado.
2. De acuerdo a lo anterior solicito a usted autorizar esta actividad, para la cual se requiere el corte de tránsito entre las calles Santa María y Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Cunco, desde las 08.30 a las 13.30 horas.
3. El contacto de quien suscribe es 452-746334 e-mail bcastro@liceoatenea.cl
4. Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

LICEO MUNICIPAL
ATENEA
DIRECCIÓN
CUNCO
BERTA E. CASTRO WATSON
DIRECTORA

BECW/ cccc

DISTRIBUCIÓN

- Indicado.
- Archivo